



---

## **UNIVERSIDAD DEL VALLE**

### **R E C T O R I A**

#### **R E S O L U C I O N No.1.395**

Abril 27 de 2007

#### **“Por la cual se declara la suspensión parcial de una convocatoria”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el Artículo 25, literal j) del Estatuto General de la Universidad del Valle, y

#### **C O N S I D E R A N D O:**

1. Que mediante la Resolución No. 121 de 2006 expedida por el Consejo Académico, la Universidad del Valle ordenó la convocatoria de un concurso público de méritos y selección de docentes de carrera de tiempo completo y de medio tiempo para proveer 90 cupos docentes de tiempo completo equivalente para las Facultades de Artes Integradas, Ciencias de la Administración, Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Económicas, Humanidades, Ingeniería y Salud y los Institutos de Educación y Pedagogía y Psicología;
2. Que dentro de los plazos fijados en las normas internas de la Universidad del Valle, como son las Resoluciones No. 016 de febrero 20 de 2007 y No. 040 de abril 13 de 2007, expedidas por el Consejo Académico se dispuso el cronograma de cierre de inscripción, publicación preseleccionados y llamado a pruebas, pruebas académicas y publicación de lista de elegibles para garantizar el debido proceso de la convocatoria ordenada para la convocatoria a concurso de méritos y selección de docentes ordenados en la Resolución No. 121 de 2006;
3. Que conforme a la Resolución No. 077 de 2006 expedida por el Consejo Superior de la Universidad del Valle, por la cual se actualiza la reglamentación sobre evaluación de méritos para el

nombramiento de profesores de tiempo completo y de medio tiempo y se dictan otras disposiciones, se dispone que en cada Facultad e Instituto existirá una Comisión de la Evaluación de Méritos para el nombramiento de profesores de medio tiempo y de tiempo completo, que tendrá entre sus funciones realizar la preselección de los candidatos, la cual se hará con la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria;

4. Que al 27 de abril de 2007 plazo para el cual la Comisión de Selección Docente de la Universidad del Valle debía proceder a la publicación de la lista de preseleccionados y llamar a prueba a quienes resultaran preseleccionados, la Comisión de Evaluación de Méritos del Instituto de Educación y Pedagogía solicitó al Rector el aplazamiento del concurso en el área de Educación Física y Deporte debido a que los dos profesores, Coordinador y Representante del Claustro, del área respectiva se negaron a participar en esta preselección, argumentando que no estaban conformes con el perfil definido en la convocatoria establecida en la Resolución No. 121 de 2006;
5. Que la anterior circunstancia hace imposible constituir el quorum reglamentario de la Comisión de Evaluación de Méritos para calificar las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el concurso del área de Educación Física y Deporte para proveer una vacante de tiempo completo y consecuentemente continuar con el trámite de convocatoria;
6. Que conforme al artículo 12 de la Resolución No. 077 de 2006 expedida por el Consejo Superior, “ *El Rector, por circunstancias excepcionales y debidamente sustentadas, podrá decidir la suspensión temporal del trámite previsto, lo cual deberá ser comunicado oportunamente, a los particulares en el concurso*”,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.** Declarar por un período de tres meses la suspensión temporal de la convocatoria a concurso de méritos para la selección de docentes de tiempo completo y medio tiempo ordenada en la Resolución No. 121 de 2006 por el Consejo Académico en la parte que se refiere al Área de Educación Física y

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**RESOLUCION No. 1.395-07 Rectoría**

3

Deporte del Instituto de Educación y Pedagogía por las razones expuestas en las consideraciones de esta Resolución.

**PARÁGRAFO 1°.** Durante este período la Universidad tomará las medidas institucionales para garantizar la continuidad del proceso.

**PARÁGRAFO 2°.** Esta disposición se toma si perjuicio de las medidas disciplinarias a que haya lugar.

**ARTICULO 2°.** Comunicar de la presente decisión a los aspirantes que presentaron su documentación para someterse a la selección por la vía de concurso de méritos al cargo de docente de tiempo completo en el Área de Educación Física y Deporte del Instituto de Educación y Pedagogía.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de abril de 2007.

**IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON**  
Rector

**OSCAR LÓPEZ PULECIO**  
Secretario General